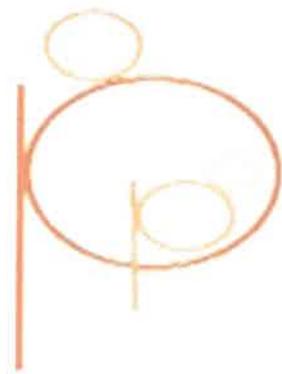


# **Manual de Contabilidad Gubernamental**



Escuela de  
**parteras**  
profesionales  
del Estado  
de Guerrero

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

**ÍNDICE**

Finalidad .....	3
Objetivo.....	3
Alcance .....	3
Interpretación .....	3
Actualización.....	3
Resumen de contenido.....	4
Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.....	4
Metodología.....	4
Marco Legal.....	5
Lineamientos Técnicos .....	7
Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) .....	7
Clasificadores Presupuestarios: .....	8
Clasificador por Rubros de Ingresos .....	8
Clasificación Administrativa. (CA) .....	9
Clasificación Programática. (PP).....	12
Clasificador por Tipo de Gasto. (CTG).....	13
Clasificador por Objeto del Gasto. (COG) .....	14
Clasificador por Fuentes de Financiamiento. (CFF).....	15
Inventarios .....	18
Catálogo de Bienes Muebles.....	18
Catálogo de Bienes Inmuebles.....	19
Catálogo de Cuentas .....	21
Listado de Cuentas.....	21



**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

**Finalidad**

**Objetivo**

El presente Manual de Contabilidad tiene el objetivo de establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del ente público y facilitar el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG, en su artículo 20 indica "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Así mismo en la LGCG, en las disposiciones generales establece en el artículo 4, fracción XXII, que "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema."

**Alcance**

El presente Manual de Contabilidad solo es aplicable a la estructura interna del ente público.

**Interpretación**

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es el área de Contabilidad de la Tesorería Municipal.

**Actualización**

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que existe algún código, procedimiento de registro o estado financiero lo amerite por su importancia relativa.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

## **Resumen de contenido**

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

- Marco Jurídico: Se enuncia las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia federal, estatal y municipal.
- Lineamientos Técnicos: Se establece con base en la facultad del ente público los documentos que puede generar, y que establecen lo propio en relación con los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable que acordó y publicó.
- Catálogo de Cuentas: Se establece la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la Lista de Cuentas y su respectivos instructivos de cuenta generales o detallado que posibilitan los procedimientos de registro expresados en la Guía

### **Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.**

- Estados Financieros: Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

### **Metodología**

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

## **Marco Legal**

### **Constitución**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

### **Leyes**

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guerrero.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guerrero.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guerrero.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guerrero.

R

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

- Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el estado de Guerrero y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos del Estado de Guerrero y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guerrero.

### **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guerrero de la Administración Pública Estatal.

### **Otras disposiciones**

- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (CONAC).
- Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Municipio de Cortazar, Guerrero.

## **Lineamientos Técnicos**

En ente público al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41, que textualmente indica "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructura los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Así mismo, y que, una vez establecido la estructura anterior, se ve en la necesidad de crear el vínculo de datos creados (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40, textualmente indica "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."

## **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones,

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

**Clasificadores Presupuestarios:**

**Clasificador por Rubros de Ingresos.**

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones de los entes públicos.
- Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los distintos sectores de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital,

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-2-2 dígitos)

### **Clasificación Administrativa. (CA)**

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Entre los principales objetivos de la Clasificación Administrativa, se destacan los siguientes:

- Delimitar con precisión el Sector Público de cada orden de gobierno, universo a través del cual se podrán aplicar políticas públicas.
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.

El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.

El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.

El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.

El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

#### **Clasificación Funcional del Gasto. (CFG)**

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La información de la clasificación funcional es de interés primordial para la ciudadanía en general, para altos funcionarios de los poderes del Estado, para quienes ejercen la actividad política y para los analistas que realizan estudios sobre la ejecución de las políticas públicas.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y susceptibles de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con el estudio de la orientación de las acciones del gobierno.

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

segundo dígito y 111 sub funciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1).

### **Clasificación Programática. (PP)**

Establece la clasificación de los programas presupuestarios del ente público, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

La clasificación programática, se presenta a continuación:

<b>Clasificación Programática</b>	
<b>Programas Presupuestarios</b>	
<b>Programas</b>	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	
<b>Sujetos a Reglas de Operación</b>	S
<b>Otros Subsidios</b>	U
<b>Desempeño de las Funciones</b>	E
<b>Prestación de Servicios Públicos</b>	
<b>Provisión de Bienes Públicos</b>	B
<b>Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</b>	P
<b>Promoción y fomento</b>	F
<b>Regulación y supervisión</b>	G
<b>Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)</b>	A
<b>Específicos</b>	R
<b>Proyectos de Inversión</b>	K
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	
<b>Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</b>	M
<b>Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</b>	O

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

<b>Operaciones ajenas</b>	W
<b>Compromisos</b>	
<b>Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional</b>	L
<b>Desastres Naturales</b>	N
<b>Obligaciones</b>	
<b>Pensiones y jubilaciones</b>	J
<b>Aportaciones a la seguridad social</b>	T
<b>Aportaciones a fondos de estabilización</b>	Y
<b>Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones</b>	Z
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	
<b>Gasto Federalizado</b>	I
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	C
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	D
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	H

**Clasificador por Tipo de Gasto. (CTG)**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

1. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

2. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
4. Pensiones y Jubilaciones: Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
5. Participaciones: Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

**Clasificador por Objeto del Gasto. (COG)**

El Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

<b>CE</b>	<b>Descripción</b>
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios
1.1.8	Transferencias, asignaciones y Donativos de Capital recibidos.
1.2	Ingreso de Capital
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos
3.	Financiamiento
3.1.	Fuentes Financieras
3.1.3	Inversión Pública
3.2	Aplicaciones Financieras (usos)
3.2.3	Disminución de Patrimonio

**Clasificador por Fuentes de Financiamiento. (CFF)**

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).

#### **Relación de Fuentes de Financiamiento**

CFF	Denominación	Descripción
<b>2022</b>		
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11.	Recursos Fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
12.	Financiamientos Internos	Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
13.	Financiamientos Externos	Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

14.	Ingresos Propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
15.	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
16.	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
17.	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.
2.	Etiquetado	Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
25.	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

26.	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
27.	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.	Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

## Inventarios

### Catálogo de Bienes Muebles.

El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados. Igualmente debe señalarse a importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitarla preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al GRUPO de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

- El segundo nivel identifica el SUBGRUPO de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la CLASE de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la SUBCLASE de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al NUMERO CONSECUTIVO asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería	5111
5	1	2	1	Muebles, excepto de oficina y estantería	5121
5	1	5	1	Computadoras y equipo periférico	5151
5	3	1	1	Equipo para uso médico dental y para laboratorio	5311
5	4	1	1	Automóviles y camiones.	5411
5	6	1	1	Maquinaria y equipo P/ act. Agrop. Constr.	5611
5	6	2	1	Maquinaria y equipo industrial	5621

#### Catálogo de Bienes Inmuebles

El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

- 
- a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles
  - b) Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 10 dígitos (2-2-2-2-2)

- El 1° nivel, identifica al GRUPO, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: -01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.
- El segundo nivel identifica el SUBGRUPO de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la CLASE de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la SUBCLASE de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El 5° nivel, corresponde al aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.

---

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
01				Terrenos	
03	01			Terrenos urbanos	5811

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

03	02			Edificios no residenciales
03	02			Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión
03	02	01		Edificación Comerciales, institucionales y de servicios.
03	02	01	10	Oficina
				5831

### Catálogo de Cuentas

#### Listado de Cuentas

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4, 20, 37 y en el Manual de Contabilidad Gubernamental se puede extraer las siguientes definiciones y conceptos:

- Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;
- Lista de cuentas: Se considera LC a la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.
- Instructivo de manejo de cuentas: Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.
- Guías contabilizadoras: Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Par establecer la "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización."

**Plan de cuentas:** El PC es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:

**1er Agregado.**

- **Género:** Considera el universo de la clasificación. (1 dígito).
- **Grupo:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito).
- **Rubro:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito).

**2do Agregado.**

- **Cuenta:** Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor. (1 dígito).
- **Subcuenta Armonizada:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance).

Con esta estructura se diseñó una Lista de Cuentas (9 dígitos) alineada al Plan de Cuentas del CONAC (5 dígitos), cual el PC no indica el 4to o 5to dígito se optó por un "cero" como comodín.

**PRIMER AGREGADO**

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

GÉNERO	1 Activo
GRUPO	1.1 Activo
	Circulante
RUBRO	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
SEGUNDO AGREGADO	
CUENTA	1.1.1.1
	Efectivo
SUBCUENTA	1.1.1.1.1 Caja

1	ACTIVO
1.1	ACTIVO CIRCULANTE
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1.1.1.1	EFFECTIVO
1.1.1.1.1	CAJA
1.1.1.1.1.12	GUERRERO
1.1.1.1.1.12.21120	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
1.1.1.1.1.12.21120.5	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
1.1.1.1.1.12.21120.5 P24	ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DE GUERRERO
1.1.1.1.1.12.21120.5 P24 00001	SUBSIDIO ESTATAL
1.1.1.1.1.12.21120.5 P24 00001 001	FONDO REVOLVENTE PARA GASTOS MENORES SUBSIDIO ESTATAL
1.1.1.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 001	Lic. Samuel Galindo Villegas
1.1.1.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 003	Psic. Guadalupe Hilda Estrada Maldonado
1.1.1.2.	BANCOS/TESORERIA
1.1.1.2.1	BANCOS MONEDA NACIONAL
1.1.1.2.1.12	GUERRERO
1.1.1.2.1.12.21120	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
1.1.1.2.1.12.21120.5	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
1.1.1.2.1.12.21120.5. P24	ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO OPD
1.1.1.2.1.12.21120.5.P24 00001	SUBSIDIO ESTATAL
1.1.1.2.1.12.21120.5.P24 00001 001	BANCOS SUBSIDIO ESTATAL
1.1.1.2.1.12.21120.5.P24 00001 001 001	Citibanamex Ejercicio Fiscal 2022 /7008/2594130
1.1.1.3.	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS
1.1.1.3.1	BANCOS MONEDA NACIONAL

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

<b>1.1.1.3.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>1.1.1.3.1.12.21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.1.3.1.12.21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.1.3.1.12.21120.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>1.1.1.3.1.12.21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.1.1.3.1.12.21120.5 P24 00001 001</b>	<b>BANCOS SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.1.1.3.1.12.21120.5 P24 00001 001 001</b>	<b>BANAMEX, S.A. 7008/ 2594130</b>
<b>1.1.1.6.</b>	<b>DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>
<b>1.1.1.6.1</b>	<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b>
<b>1.1.1.6.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>1.1.1.6.1.12.21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.1.6.1.12.21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.1.6.1.12.21120.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>1.1.1.6.1.12.21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.1.1.6.1.12.21120.5 P24 00001 001</b>	<b>subsidio para el Empleo Subsidio Estatal</b>
<b>1.1.2.</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>
<b>1.1.2.2.</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>
<b>1.1.2.2.4</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE ENTIDADES PARAESTATALES POR DEUDA PÚBLICA REESTRUCTURADA.</b>
<b>1.1.2.2.4.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>1.1.2.2.4.12.21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.2.2.4.12.21120.6</b>	<b>SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>
<b>1.1.2.2.4.12.21120.6 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>1.1.2.2.4.12.21120.6 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.1.2.2.4.12.21120.6 P24 00001 001</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE ENTIDADES PARAESTATALES POR DEUDA PÚBLICA REESTRUCTURADA.</b>
<b>1.1.2.3</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>
<b>1.1.2.3.1</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>
<b>1.1.2.3.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>1.1.2.2.3.12.21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.2.2.3.12.21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.2.2.3.12.21120.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

<b>1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS SUBSIDIOS ESTATAL</b>
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 001	José Luis Prudente Mateos
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 002	Anayeli Manzano Mosso
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 003	Arizu Cruz Reyes
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 005	Carmelo Calixto Hernández
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 016	Samuel Galindo Villegas
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 017	Yaremy MORALES Mata
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 018	Jesús Mancilla Flores
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 019	Uriel González de Jesus
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 021	Vania Yael Valerianas García
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 022	Francisca Pineda Huerta
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 023	Karla Liliana González Flores
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 024	Karla Pilar Sánchez Vargas
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 026	Luis Alberto Organista Miranda
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 027	Guadalupe Hilda Estrada Maldonado
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 028	Blanca Flor Gálvez Vázquez
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 029	Laura Yesica Gregorio Tapia
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 030	Roberto Morales Martínez
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 031	Paula Hidalgo Peña
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 032	Miguel Ángel León Vuelvas
1.1.2.2.3.12.21120.5 P24 00001 001 033	María Isabel Espinal Bazán
<b>1.1.3.</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>
<b>1.1.3.1</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A C/PLAZO</b>
<b>1.1.3.1.1</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A C/PLAZO</b>
<b>1.1.3.1.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>1.1.3.1.1.12.21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.3.1.1.12.21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.1.3.1.1.12.21122.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES SUBSIDIO ESTATAL</b>
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 005	Gildardo Torres Solano
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 007	Bernardino González Refugio
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 009	José Luis Osorio Cerón
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 015	Francisco Arreaga Guevara
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 019	Fidel Rivera Muñoz
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 020	Olivia Rodríguez Escobar
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 021	Inocente Crescencio Gonzaga
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 023	Diego Salazar Paz
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 025	Carlos Rivera Medel
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 028	Guadalupe Ascenso Ortiz Hernández

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 029	Elida Lozano Balbuena
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 030	Carlos Sánchez Sánchez
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 032	Elvireva Cisneros Maldonado
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 033	Alejandro Álvarez
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 034	Giovanni Mendoza Rodríguez
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 035	Ulises Cisneros Maldonado
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 041	Anatalio Germán Vázquez Sierra
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 042	Yadira Bello García
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 043	Sociedad Coorporativa Agropecuaria Regional "Antorcha Campesina" S.C.L.
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 047	José Fernando Tecualt Morales
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 049	Celina Bazan Mossó
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 050	Jesús Polito Cástulo
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 051	Consultorías Ponce Rojas y Asociado, S.C.
1.1.3.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 052	Yaremy Morales Mata
<b>1.2.</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>
<b>1.2.4.</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>
<b>1.2.4.1.</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>1.2.4.1.1</b>	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA</b>
<b>1.2.4.1.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>1.2.4.1.1.12. 21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.2.4.1.1.12. 21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>1.2.4.1.1.12. 21120.5. P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración Subsidio Estatal</b>
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 001	Ventilador de techo 6
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 002	Escritorio Secretarial de Oficina
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 003	Sillas Plegables Blancas
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 004	Archivero con 4 gavetas cromado
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 005	Libreros para biblioteca de 5 repisas
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 006	Mesas plegables de 6 pies blancas
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 007	Mesa plegable pequeña
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 008	Cesto de metal para basura
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 009	Casillero de 3 puertas
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 010	Podium
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 011	Tripie para pizarrón
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 012	Centro de Trabajo
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 013	Anaqueles
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 014	Mesa de apoyo para laptop
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 015	Enfriador para agua
1.2.4.1.1.12. 21120.5.P24 00001 001 016	Pupitre ergonómico para universidad
<b>2</b>	<b>PASIVO.</b>

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

<b>2.1.</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>
<b>2.1.1</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>2.1.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>2.1.1.1.1</b>	<b>REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP</b>
<b>2.1.1.1.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>2.1.1.1.1.12.21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>2.1.1.1.1.12.21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>2.1.1.1.1.12.21120.5 P47</b>	<b>XXX CUENTA FALTANTE XXX</b>
<b>2.1.1.1.1.12.21120.5 P47 00001</b>	<b>SUBSIDIO FEDERAL</b>
<b>2.1.1.1.1.12.21120.5 P47 00001 001</b>	<b>REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP, Subsidio Federal</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111</b>	<b>ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P25 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P25 00001 001</b>	<b>SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P25 00001 002</b>	<b>AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P25 00001 003</b>	<b>Prima Vacacional</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P25 00001 005</b>	<b>Liquidaciones e Indemnizaciones</b>
<b>2.1.1.1.1.12.31111.5 P25 00001 006</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>
<b>2.1.1.2.</b>	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>2.1.1.2.1</b>	<b>DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CP</b>
<b>2.1.1.2.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111</b>	<b>ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 002</b>	<b>CITIBANAMEX</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 003</b>	<b>TELEFÓNOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 010</b>	<b>CARMELO CALIXTO HERNANDEZ</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 016</b>	<b>Olivia Rodriguez Escobar</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 018</b>	<b>SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 019</b>	<b>Jesus Polito Castulo</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 025</b>	<b>Jesús Mancilla Flores</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 027</b>	<b>Comisión Federal de Electricidad</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 030</b>	<b>Yaremy Morales Mata</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 031</b>	<b>Vania Yael Valerianes García</b>
<b>2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 032</b>	<b>Maricela Navez Martínez</b>

R

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 034	Laura Moran Mosso
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 036	Ganbriela Vazquez Sanchez
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 040	Pedro Priego Martínez
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 041	Sociedad Coorporativa Agropecuaria Regional "Antorcha Campesina" S.C.L.
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 042	Anatalio Germán Vázquez Sierra
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 047	Juan Manuel Alanís Castro
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 048	CPS Control de Comprobantes Digitales S. DE R.L. DE C.V.
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 057	Lucia Leyva Rojas
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 059	Luis Alberto Organista Miranda
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 060	Jesús Gil Peralta
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 062	Lucia Leyva Rojas
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 091	Guadalupe Hilda Estrada Maldonado
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 092	Deisi Moran Mosso
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 093	Obed Ramírez de Jesús
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 094	José Luis Soto Vivar
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 095	María Mellado Cesáreo
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 097	Blanca Flor Gálvez Vázquez
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 098	Tomás Miguel Meza Valencia
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 099	Erwin Reyes Rojas
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 100	Edgar Trinidad Aguilar Rojas Matusalen Arcos Castillo
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 101	Masutalen Arcos Castillo
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 102	Carlos Gómez Venicio
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 103	María Isabel Espinal Bazán
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 104	Laura Yesica Gregorio Tapia
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 106	Miguel Angel Leon Vuelvas
2.1.1.2.1.12.31111.5 P25 00001 107	Sergio Alberto Escobar Corona
<b>2.1.1.7</b>	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUYENTES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>2.1.1.7.1.</b>	<b>RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP</b>
<b>2.1.1.7.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>2.1.1.7.1.12 21120</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>2.1.1.7.1.12 21120.5</b>	<b>ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.</b>
<b>2.1.1.7.1.12 21120.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>2.1.1.7.1.12 21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>2.1.1.7.1.12 21120.5 P24 00001 001</b>	Retenciones de Impuestos por pagar a C.P., Subsidio Estatal
<b>2.1.1.7.1.12 21120.5 P24 00001 001 001</b>	ISR Retenciones por Salarios Subsidio Estatal
<b>2.1.1.7.1.12 21120.5 P24 00001 001 002</b>	ISR Retenido por Honorarios Subsidio Estatal
<b>2.1.1.7.6</b>	<b>XXX Cambio de Etiquetas (CONAC) XXX</b>
<b>2.1.1.7.6.12</b>	<b>GUERRERO</b>

1

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

<b>2.1.1.7.6.12.21120</b>	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
<b>2.1.1.7.6.12.21120.5</b>	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
<b>2.1.1.7.6.12.21120.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>2.1.1.7.6.12.21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>2.1.1.7.6.12.21120.5 P24 00001 001</b>	Retenciones de Impuestos por Pagar a CP, Subsidio Estatal
<b>2.1.1.7.6.12.21120.5 P24 00001 001 001</b>	ISR Retenido de Arrendamiento Subsidio Estatal
<b>3</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>
<b>3.2.</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>
<b>3.2.2</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>3.2.2.1.1</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIOR</b>
<b>3.2.2.1.1.12</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>3.2.2.1.1.12.21120</b>	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5</b>	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24</b>	<b>ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO</b>
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001</b>	<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores Subsidio Estatal</b>
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 001</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2014, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 002</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2015, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 003</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2016, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 004</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2017, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 005</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2018, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 006</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2019, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 007</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2020, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.1.12.21120.5 P24 00001 001 008</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores del 2021, Subsidio Estatal
<b>3.2.2.1.2</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>
<b>3.2.4</b>	<b>RESERVAS</b>
<b>3.2.4.3</b>	<b>RESERVAS POR CONTINGENCIAS</b>
<b>3.2.4.3.1</b>	<b>RESERVAS POR CONTINGENCIAS</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

4.2.	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
4.2.2.	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
4.2.2.1.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
4.2.2.1.1.12	GUERRERO
4.2.2.1.1.12.21120	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
4.2.2.1.1.12.21120.5	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24	ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GENERO
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 252 00E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001	GASTOS CORRIENTE
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091 011	11- RECURSOS FISCALES
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091 011 1182110	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091 011 1182111 2022	EJERCICIO 2022
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091 011 1182111 2022 00101E01	FORMACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091 011 1182111 2022 00101E01 001	SUBSIDIO ESTATAL
4.2.2.1.1.12.21120.5 P24 04000 254 00E 001 00091 011 1182111 2022 00101E01 001 001	TRANSFERENCIAS SUBSIDIO ESTATAL
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5.1.1.1.3	SUELDO BASE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5.1.1.1.3.12	GUERRERO
5.1.1.1.3.12.21120	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
5.1.1.1.3.12.21120.5	ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

5.1.1.1.3.12.21120.5 P24	ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000	DIRECCIÓN GENERAL
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001	GASTO CORRIENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301	SUELDO BASE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301 011	11-RECURSOS FISCALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301 011 2111100	SUELDO Y SALARIOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022	EJERCICIO 2022
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01	FORMACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E02 001	SUBSIDIO ESTATAL
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 01000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E02 001 001	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001	GASTO CORRIENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301	SUELDO BASE.
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301 011	11-RECURSOS FISCALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301 011 2111100	SUELDO Y SALARIOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022	EJERCICIO 2022
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01	FORMACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001	SUBSIDIO ESTATAL
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 02000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001 001	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000	SUBDIRECCIÓN CLINICA
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001	GASTO CORRIENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301	SUELDO BASE.
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301 011	11-RECURSOS FISCALES

R

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301 011 2111100	SUELDOS Y SALARIOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022	EJERCICIO 2022
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01	FORMACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001	SUBSIDIO ESTATAL
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 03000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001 001	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GENERO
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001	GASTO CORRIENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301	SUELDO BASE.
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301 011	11-RECURSOS FISCALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301 011 2111100	SUELDOS Y SALARIOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022	EJERCICIO 2022
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01	FORMACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001	SUBSIDIO ESTATAL
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 04000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001 001	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001	GASTO CORRIENTE
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301	SUELDO BASE.
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301 011	11-RECURSOS FISCALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301 011 2111100	SUELDOS Y SALARIOS
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022	EJERCICIO 2022
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01	FORMACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001	SUBSIDIO ESTATAL
5.1.1.1.3.12.21120.5 P24 05000 252 00E 001 11301 011 2111100 2022 00101E01 001 001	SUELDO BASE PERSONAL PERMANENTE

R

**Manual de Contabilidad Gubernamental**  
**Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero**

---

**ELABORÓ:**



SUBCOORDINACIÓN DE  
L.C. ALCIDES ESTHARIC ROBESZ  
SUBCOORDINADOR DE LA  
ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES  
DEL ESTADO DE GUERRERO (OPD)  
RECURSOS FINANCIEROS  
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

**REVISÓ:**



SUBDIRECCIÓN DE  
MTRA. MECIÁN BAPTISTA JIJÓN  
ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES  
DEL ESTADO DE GUERRERO (OPD)  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
C.C.T. 120ET0001P  
GENERO  
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO  
VO.B.O.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[Handwritten signatures]*  
SUBSECTOR: MEDIA SEMANA  
DIRECCIÓN:  
MTRA. RUPICELIA ARREGOZ VARGAS  
DIRECTOR GENERAL:  
ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO  
C.C.T. 120ET0001P  
GUERRERO